



27 de julio de 1999
Español
Original: inglés

Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional

Grupo de Trabajo sobre Reglas de Procedimiento y Prueba

Nueva York

16 a 26 de febrero de 1999

26 de julio a 13 de agosto de 1999

29 de noviembre a 17 de diciembre de 1999

Propuesta presentada por Croacia relativa a las Reglas de Procedimiento y Prueba

Regla 6.6. Amicus curiae y otras formas de presentación

El texto de la regla 6.6 a) debe ser:

“Una Sala de la Corte puede, si lo considera conveniente para la resolución adecuada del caso, invitar a un Estado, una organización o una persona a presentar, por escrito o verbalmente, una observación sobre cualquier cuestión que la Sala considere apropiada, o dar su consentimiento para que lo haga. **La Sala deberá en todos los casos dar su consentimiento a un Estado para que presente verbalmente o por escrito sus observaciones respecto de cuestiones relacionadas con su interés nacional.**”